

BASES DEL PROGRAMA ACCIÓVIVER - 2026

La Associació Promotora de Dones Cineastes i de Mitjans Audiovisuals de Catalunya (en lo sucesivo, **DONESVISUALS**) con domicilio en Barcelona (08003), calle Sant Pere Més Baix 7, convoca la **novena** edición del programa **ACCIÓVIVER** de **DONESVISUALS**.

La asociación tiene como objetivo:

- Contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria fomentando la presencia equitativa entre mujeres y hombres, y promoviendo la diversidad e inclusión de miradas de personas socialmente e históricamente invisibilizadas y discriminadas, sea por razón de género, identidad sexual, raza, origen, etnia, edad, poder adquisitivo, religión, discapacidad / diversidad funcional y/o intelectual en el medio audiovisual.
- Defender la igualdad de oportunidades en el acceso a todos los oficios del ámbito audiovisual y cinematográfico, con especial atención a los cargos de liderazgo y de difícil acceso, para incrementar el protagonismo y la influencia de las mujeres y promover, en general, el acceso de mujeres y personas socialmente e históricamente invisibilizadas y discriminadas a la esfera audiovisual.

1. PRESENTACIÓN

ACCIÓVIVER es un programa de acompañamiento y asesoramiento en la escritura de guion para profesionales de dirección y guion con un proyecto de largometraje de ficción o documental en desarrollo.

ACCIÓVIVER tiene una duración prevista **de seis meses**, durante los cuales las personas participantes cuentan con el **asesoramiento individual** de profesionales reconocidas en el ámbito del análisis y la escritura de guion. Además, es un programa vivencial que cuenta con **retiros** que se desarrollan en un entorno natural, fomentando la creatividad y creando comunidad entre las personas participantes; **asesorías sobre perspectiva de género y diversidad** en los contenidos audiovisuales; una sesión de **asesoramiento jurídico**, dos **talleres de pitch** sobre cómo presentar públicamente el proyecto, y una **jornada de pitching y one-to-one** con profesionales de la industria en el marco de Acció Dones Visuals – Dies d'Indústria, para dar a conocer el proyecto y buscar los apoyos necesarios para llevarlo a cabo.

Un programa **transformador** que pone la creación y los cuidados en el centro y se nutre y construye de manera colectiva.

ACCIÓVIVER es un programa **becado** en el que se invierten **significativos recursos económicos y humanos** para garantizar su calidad y éxito. Debido a esta considerable inversión, solicitamos un **compromiso máximo** por parte de las personas participantes, **asegurando su plena dedicación y cumplimiento** con las actividades y tareas establecidas a lo largo del programa. En caso de incumplimiento de estos compromisos, la organización se reserva el derecho de interrumpir la participación de la persona seleccionada en el programa.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Pueden presentarse y beneficiarse de ACCIÓVIVER personas que hayan sido designadas o se identifiquen como mujeres; catalanas o residentes en Catalunya; o socias de DONESVISUALS, y mayores de edad en el momento de la solicitud y que además tengan perfil de:

- Guión
- Dirección, que sean guionistas o coguionistas del proyecto.

Las personas seleccionadas en ACCIÓVIVER disfrutarán gratuitamente de las actividades del programa.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Las personas solicitantes tienen que acreditar como mínimo una obra audiovisual* estrenada en la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, o que el proyecto presentado haya participado previamente en otros programas de desarrollo de reconocido prestigio, o que el proyecto cuente con apoyos de financiación por parte de instituciones públicas y/o privadas. *Se entiende por obra audiovisual: un cortometraje, un largometraje cinematográfico, un largometraje o serie para la televisión, sea ficción, documental o animación.
- Las obras audiovisuales elegibles son: largometrajes, sean ficción o documental.
- Las personas solicitantes podrán presentar solo un proyecto por convocatoria.
- Se pueden presentar hasta dos personas solicitantes por proyecto (dos con perfil de guionista, dos con perfil de dirección o una con perfil de dirección y una con perfil de guionista).
- No es necesario que las personas solicitantes cuenten con el apoyo de una empresa productora.
- En caso de que el proyecto cuente con el apoyo de una productora, ésta tendrá que asistir obligatoriamente, junto con las personas beneficiarias, a algunas de las sesiones de asesoramiento individual de guión si la tutora asignada lo solicita.
- Pueden optar a la selección proyectos que hayan sido presentados en anteriores ediciones, siempre que sean una nueva versión con cambios sustanciales en el desarrollo de la propuesta. En este caso se tendrá que indicar cuáles son estos cambios en el proyecto.
- Para valorar el perfil de la persona solicitante será requisito indispensable que tenga un perfil creado en el directorio de DONESVISUALS: <https://donesvisuals.cat/registre/>
- Las personas que hayan sido seleccionadas en anteriores ediciones de ACCIÓVIVER no podrán volver a ser seleccionadas hasta que hayan transcurrido tres convocatorias desde su participación. Esta medida responde a nuestro compromiso por fomentar la diversidad de perfiles y garantizar mayores oportunidades de acceso al sector audiovisual, promoviendo así una participación más equitativa e inclusiva.
- No se seleccionará a la misma persona en más de una acción durante el año en curso, con excepción de ACCIÓDECAP y el programa **Dimarts de Vídeo**.
- ACCIOVIVER es incompatible con la participación del proyecto presentado en esta convocatoria en otros programas de acompañamiento o laboratorios de guión que se desarrollen simultáneamente. Si el proyecto es seleccionado, debe consultarse

obligatoriamente con la organización, previo a la aceptación de la selección, la compatibilidad de la participación en otros laboratorios con proyectos distintos al seleccionado en ACCIÓVIVER.

4. CALENDARIO DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará de enero a julio de 2027.

El calendario definitivo y detallado se comunicará a las personas seleccionadas durante el mes de diciembre de 2026.

Calendario orientativo:

- **Primer retiro colectivo.** Segunda quincena de enero de 2027.
- **Segundo retiro colectivo.** Segunda quincena de marzo de 2027.
- **Presentación pública y encuentros *one-to-one*.** Durante las jornadas *Acció Dones Visuals - Dies d'Indústria*. Junio y Julio de 2027.

Dones Visuals se reserva el derecho de modificar el calendario, en cuanto a fechas y duración, por razones de carácter técnico y/u organizativo. En cualquier caso, el calendario definitivo se comunicará a las personas seleccionadas en el momento de la selección.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por profesionales de la industria audiovisual. Entre las componentes del comité de selección habrá personas pertenecientes a colectivos socialmente e históricamente infrarepresentados y/o una persona experta en perspectiva de género, DEI (diversidad, igualdad e inclusión) y cinematografía.

Se seleccionarán como máximo 6 proyectos entre los presentados. Al menos dos de los seis proyectos seleccionados serán en V.O. catalana.

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Sobre el proyecto:

- Innovación en la narrativa.
- En proyectos de ficción: profundidad de personajes, estructura y diálogos.
- En proyectos de documental: profundidad de personajes, estructura e investigación.
- Originalidad de la propuesta visual.
- Se velará por el equilibrio de temas y géneros cinematográficos.

No se aceptarán proyectos que reproduzcan estereotipos o ideas discriminatorias por motivos de género, identidad sexual, raza, origen, etnia, edad, poder adquisitivo, religión, discapacidad / diversidad funcional y/o intelectual o que en su mensaje vulneren el respeto a los derechos humanos y/o animales.

B) Sobre las personas solicitantes:

- Trayectoria profesional de la persona solicitante para conocer mejor cuáles son sus inquietudes y como el programa puede incidir positivamente en su carrera.

- La adecuación del programa a las necesidades de las personas solicitantes.
- Motivación y compromiso.
- En la selección final se velará por la representación de personas participantes social e históricamente invisibilizadas y discriminadas, sea por condición de género, orientación sexual, raza, origen, etnia, edad, poder adquisitivo, religión, discapacidad / diversidad funcional y/o intelectual en el medio audiovisual. En Dones Visuals creemos en el potencial de las personas participantes y en cómo las medidas de reequilibrio ayudan a paliar las desigualdades estructurales que impiden desarrollar su carrera profesional.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Por favor, leer con atención. Todos los materiales listados a continuación son obligatorios y se tienen que presentar en la forma, formato y extensión que se piden. La presentación incorrecta o incompleta es motivo de descalificación. No se admitirán dossiers maquetados de forma libre, ni incluir imágenes dentro de los materiales de texto.

La documentación podrá entregarse en catalán o castellano.

Formato de los materiales a adjuntar:

- Los documentos de texto se tendrán que enviar en formato DIN A4 vertical, en la tipografía Courier New (12), interlineado sencillo, márgenes izquierda y derecha de 2 cm.
- Los formatos de archivo aceptados son: PDF para los documentos y jpg para las imágenes.

El material solicitado se enviará a través del [formulario de inscripción](#). Todo el material requerido, se enviará dentro de un solo archivo comprimido (ZIP) de como máximo 10 MB, que se denominará APELLIDO_NOMBRE.zip. **Es imprescindible no superar este tamaño para evitar problemas técnicos en el envío del formulario.**

Este archivo tiene que contener los documentos formateados y nominados tal como se piden a continuación:

A) En el caso de **largometrajes de ficción** hay que presentar los siguientes materiales:

01_APELLIDO_NOMBRE_MEMORIA: Un único archivo PDF que **tiene que contener:**

- **Título y autoría**
- **Storyline** (máximo 40 palabras).
- **Sinopsis larga** (máximo 2 páginas, aprox. 1000 palabras).
- **Declaración de intenciones** que tiene que incluir una breve explicación sobre el origen del proyecto, motivaciones, propuesta visual y referentes. (máximo 3 páginas, aprox. 1.600 palabras)
- En caso de que el proyecto se haya presentado en ediciones anteriores, se tendrá que indicar brevemente cuáles son los cambios en la nueva propuesta (máximo ½ página, aprox. 250 palabras).
- **Carta** donde la persona solicitante explique sus motivaciones para **participar en el programa ACCIÓVIVER**. (máximo 1 página, aprox 500 palabras).

- **Enlace a un video pitch** de como máximo 3 minutos donde la persona solicitante presente el proyecto. Hazlo personal, háganos de ti y de tu relación con el proyecto que presentas y porque es importante para ti llevarlo a cabo. No hace falta que nos expliques lo que ya hayas reflejado en el resto de la presentación.
- **Enlace al perfil del [Directorio](#)** de DONESVISUALS de la persona solicitante. La trayectoria de la persona solicitante se valorará a través de este medio.
- **Enlaces a obras previas** (si procede).

02_APELLIDO_NOMBRE_TRATAMIENTO: Un único archivo PDF que tiene que contener:

- Tratamiento secuenciado en el que ya están señaladas las principales secuencias en las que se divide el guión, por medio de encabezamientos (Int/ext. Localización - Día/noche). (12 páginas mínimo, 15 páginas máximo (8200 palabras aprox).
IMPORTANTE: NO SE ADMITEN GUIONES.

03_APELLIDO_NOMBRE_ESCENAS. Un único archivo PDF que tiene que contener:

- Dos escenas dialogadas.

04_APELLIDO_NOMBRE_FOTO. Un único archivo JPG que tiene que contener:

- Fotografía de la persona solicitante para actividades promocionales.

05_APELLIDO_NOMBRE_ACREDITACION_OBRA. Un único archivo PDF que tiene que contener:

- Acreditación de experiencia mínima. Es suficiente presentar uno de los siguientes documentos:
 - Certificado de calificación de la obra previa.
 - Prueba de estreno de la obra previa.
 - Participación en otros programas de asesoramiento del proyecto que se presenta.
 - Concesión de ayuda o subvención sea público o privado del proyecto que se presenta.

B) En el caso de **largometrajes documentales** hay que presentar:

01_APELLIDO_NOMBRE_MEMORIA: Un único archivo pdf que **tiene que contener:**

- **Título y autoría**
- **Storyline** (máximo 40 palabras).
- **Sinopsis larga** (máximo 2 páginas, aprox. 1000 palabras).
- **Declaración de intenciones** que tiene que incluir una breve explicación sobre el origen del proyecto, motivaciones, propuesta visual y referentes. (máximo 3 páginas, aprox. 1.600 palabras)
- En caso de que el proyecto se haya presentado en ediciones anteriores, se tendrá que indicar brevemente cuáles son los cambios en la nueva propuesta (máximo ½ página, aprox. 250 palabras).
- **Carta** donde la persona solicitante explique sus motivaciones para **participar en el programa ACCIÓVIVER**. (máximo 1 página, aprox 500 palabras).
- **Enlace a un video pitch** de como máximo 3 minutos donde la persona solicitante presente el proyecto. Hazlo personal, háganos de ti y de tu relación con el proyecto que

presentas y porque es importante para ti llevarlo a cabo. No hace falta que nos expliques lo que ya hayas reflejado en el resto de la presentación.

- **Enlace al perfil del [Directorio](#)** de **DONESVISUALS** de la persona solicitante. La trayectoria de la persona solicitante se valorará a través de este medio.
- **Enlaces a obras previas** (si procede).

02_APELLIDO_NOMBRE_TRATAMIENTO: Un único archivo PDF que tiene que contener:

- Una memoria narrativa en la que se desarrolle el lenguaje y herramientas formales que se utilizarán, el estilo narrativo y se incluirá el perfil completo de personajes en el caso de que los haya y una memoria de investigación (12 páginas mínimo, 15 páginas máximo, 8200 palabras aprox)

03_APELLIDO_NOMBRE_FOTO. Un único archivo JPG que tiene que contener:

- Fotografía de la persona solicitante para actividades promocionales.

04_APELLIDO_NOMBRE_ACREDITACION_OBRA. Un único archivo PDF que tiene que contener:

- Acreditación de experiencia mínima. Es suficiente presentar uno de los siguientes documentos:
 - Certificado de calificación de la obra previa.
 - Prueba de estreno de la obra previa.
 - Participación en otros programas de asesoramiento del proyecto que se presenta.
 - Concesión de ayuda o subvención sea público o privado del proyecto que se presenta.

En ningún caso se admitirá documentación en papel.

7. COMPROMISOS Y DECLARACIONES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES Y SELECCIONADAS

Las personas solicitantes que concurren a esta convocatoria declaran conocer y aceptar sus bases.

Las personas solicitantes declaran que:

- Todos los materiales que acompañan la solicitud (sinopsis, guión, tratamiento, imágenes...) son de su autoría. Las imágenes libres de derechos, deberán adjuntarse con el documento acreditativo correspondiente.
- En caso de que el guión o materiales objeto de la inscripción deriven de una obra original previa (a modo de ejemplo novela, cortometraje, largometraje) ostenta los derechos de transformación de la misma.
- Los datos que constan en la solicitud y los documentos que la acompañan son ciertos.
- Autorizar a **DONESVISUALS** al envío de información de sus actividades.

Las personas seleccionadas se comprometen a:

- Autorizar a **DONESVISUALS** a utilizar imágenes (fotografías y videos) realizadas durante el programa, nombres y apellidos de las personas seleccionadas, títulos de los proyectos,

así como la información solicitada que se incluirá en el catálogo para sus actividades de promoción.

- Autorizar a **DONESVISUALS** a hacer públicos los datos de contacto (mail y teléfono) en el catálogo impreso y/o digital de **ACCIÓVIVER** así como en la comunicación con productoras y otros agentes de la industria, con el fin de promover los proyectos de las personas seleccionadas.
- Asistir a todas las actividades previstas en el programa y realizar las tareas derivadas de los varios asesoramientos cumpliendo los plazos de entrega propuestos. En caso de incumplimiento de estos compromisos, la organización se reserva el derecho de interrumpir la participación de la persona seleccionada en el programa.
- En caso de que el proyecto cuente con el apoyo de una empresa productora, una persona representante de la misma tendrá que asistir obligatoriamente, junto con las personas participantes, a algunas de las sesiones de asesoramiento individual de guion convenidas con la tutora asignada.
- Asistir a las sesiones de fotografía y video promocionales del programa **ACCIÓVIVER 2026** ideadas para la comunicación de la acción y las redes sociales.
- Incluir el logotipo de **DONESVISUALS** en todos los materiales que se diseñen para la búsqueda de financiación, tales como la presentación de ayudas, pre-ventas a televisiones o búsqueda de distribución; así como en los créditos de la película y materiales publicitarios y promocionales. El logotipo irá acompañado del texto: "con el apoyo de". **DONESVISUALS** informará de la obligación de incluir otros logotipos de las posibles entidades financiadoras si fuera el caso.
- Incluir en los títulos de crédito de la película, el nombre de la tutora asignada en el rol de script editor.

8. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN

- La admisión de proyectos **se inicia** el día **11 de mayo** y **finaliza** el **14 de julio de 2026 a las 23.59 h**
- La comunicación de los proyectos seleccionados se hará a través de www.donesvisuals.cat y de un correo electrónico a las personas seleccionadas durante el mes de **diciembre de 2026**.

No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera del plazo establecido, así como los proyectos que no cumplan con las bases o **no presenten todos los materiales en la forma y formato que se piden**.

Inscribirse en este programa implica automáticamente la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Para consultas dirigíos a [preguntas frecuentes](#) o enviad un correo electrónico a info@donesvisuals.cat.

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ACCIO VIVER

Dones Visuals se reserva el derecho de suspender, modificar, aplazar o cancelar total o parcialmente el programa por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para Dones Visuals.

Barcelona a 11 de mayo de 2026

ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA SE COMPROMETE A TRATAR DE FORMA ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL TODOS SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA

NIF: G67007005

C/ SANT PERE MÉS BAIX, 7. 08003 BARCELONA

Teléfono: 619 084 725

info@donesvisuals.cat

FINALIDAD DEL TRATO DE SUS DATOS:

Desde la ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA tratamos la información que nos facilita para la gestión de todo lo relacionado con ACCIÓVIVER, para la gestión administrativa y de información.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por parte de la interesada.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Sus datos serán tratados por ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA.

DERECHOS:

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos, dirigiéndose a nuestro domicilio fiscal o mediante el correo electrónico, teniendo que identificarse debidamente y solicitar claramente el derecho a ejercer.

Le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero/tratamiento del cual es titular ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA.

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por el presente documento da consentimiento a ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA a captar su propia imagen, ya sea a través de cámaras o videocámaras, en que el afectado resulte claramente identificable. El ejercicio de la captación de las imágenes (o videos) por parte de ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA u otra empresa delegada, estará limitado al conjunto de actividades desarrolladas dentro del ámbito de su actividad profesional y podrán ser publicadas en las redes sociales de la empresa, web, etc. ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE DONES CINEASTES I DE MITJANS AUDIOVISUALS DE CATALUNYA se compromete a adoptar en todo momento las oportunas medidas de seguridad para evitar el acceso, cesión o uso no autorizado de las imágenes.



DONESVISUALS

Associació Promotora de Dones Cineastes

i de Mitjans Audiovisuals de Catalunya

Sant Pere més Baix 7, 3a planta, 08003 Barcelona